

INORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto, informándole al señor juez que según la información suministrada por el señor Alcalde Municipal de esta localidad, desde el pasado 3 de marzo del año 2020, remitió el despacho comisorio Nro. 383 del Juzgado 14 Adtvo Oral del Circuito de Medellín, a la Inspección de Policía local, por subcomisión para la práctica de la diligencia de secuestro que allí se dispuso. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes. Sírvase proveer. Febrero 5 de 2021.

Nancy Arias Restrepo  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Despacho comisorio Nro. 383**

Conforme con lo indicado por la Alcaldía Municipal local en el escrito que antecede, respecto del trámite dado a la comisión Nro.383 del Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, se dispone **REQUERIR** al señor Inspector de Policía de esta población, para que de forma inmediata rinda un informe detallado de las actuaciones surtidas encaminadas al cumplimiento de la referida comisión y para que explique las razones de la demora en la evacuación de la misma.

En caso de no haberse realizado la diligencia, se le requiere igualmente para que proceda a fijar fecha y hora para llevar a cabo la misma, so pena de las sanciones que establece el artículo 39, inciso final del C. General del Proceso.

Líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7406625c0045de3f2ea2aaf8fc54709f63b9e2aa85c5cbf96fb117ac1de09a**  
Documento generado en 05/02/2021 11:29:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>